



201611083



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2443/

LONGAVÍ, 28 DIC. 2016
VISTOS:

El Ord. N° 4 de fecha 20 de diciembre 2016, de doña Maria Pía Aedo Salinas, TS. Encargada Comunal Plan de Promoción de la Salud, el cual solicita uso de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016, mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el departamento de salud a través del programa "Comunas, Comunidades y Municipios Saludables" tiene contemplado efectuar "La IV ciletada Familiar".

Que la actividad a realizar conlleva una alta participación de la comunidad en general razón por la cual se requiere contar con resguardo para otorgar la seguridad necesaria.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el cierre de calles que a continuación se detallan, para el día domingo 08 de enero del año 2017 en horario de 10:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.:

- Calle 1 Sur entre 2 y 3 Oriente.
- Calle 3 Oriente entre 1 Sur y 5 Norte.
- Calle 5 Norte entre 3 Oriente y 2 Poniente.
- Calle 2 Poniente entre 5 y 1 Norte.
- Calle 1 Norte entre 2 Poniente y 3 Oriente.

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

V. Arancibia /C. San Martin

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Maria Pía Aedo Sadias
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes

